



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES

Juanjui - San Martín - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 308-2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 10 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe al final:



VISTOS; el documento de fecha 23 de abril de 2015, suscrito por la Sociedad Auditora Arturo Suyo & Asociados - Contadores Públicos SC, en el punto 3 recomienda al Señor Alcalde Provincial la implementación de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, designándose al Procurador Publico Municipal para el seguimiento y defensa de los intereses de la Municipalidad a través de los diversos procesos judiciales, y la Resolución de Alcaldía N° 289-2015-MPMC-J/Alc. del 03 de Julio de 2015, y;



CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personalidad jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, conforme a lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el Art. 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;



Que, mediante el documento del visto de fecha 23 de abril de 2015, suscrito por la Sociedad Auditora Arturo Suyo & Asociados - Contadores Públicos SC, en el punto 3 recomienda al Señor Alcalde Provincial la implementación de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, designándose al Procurador Publico Municipal para el seguimiento y defensa de los intereses de la Municipalidad a través de los diversos procesos judiciales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2015-MPMC-J/Alc. del 03 de julio de 2015, se encarga la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, al Abog. Juan Arévalo Alvarado, Asesor Jurídico Interno de esta Corporación Edilicia;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal se requiere designar a un nuevo funcionario para que se

Jr. Miguel Grau 337- Juanjuí Telefax: (042) 545838 / (042)545946



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Juanjuí - San Martín - Perú

desempeñe como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí a tiempo completo y exclusivo, por ello el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, ha dispuesto se designe al Abog. Harold Alfredo Galán Panta en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría General; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. **HAROLD ALFREDO GALÁN PANTA** en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 289-2015-MPMC-J/Alc. del 03 de julio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente a los interesados, con la debida nota de atención, dejándose constancia en autos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE